

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.022 · 1959

LEY 6022

Boletín Oficial, 8 de abril de 1959 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6022

LEY 6022

Autorizando a acordar préstamo $ 2.500.000 m/n, a la "Cooperativa de Productores de Leche y Derivados La Plata Ltda.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a acordar a la Cooperativa de Productores de Leche y Derivados La Plata Limitada, un préstamo de hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (pe sos 2.500.000 m/n), que devengarán un interés del 4 % anual a 15 años de plazo y amortizables semestralmente.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo tomará todas las providencias que estime necesarias para garantizar el reintegro de los fondos pres tados.

ARTÍCULO 3°. Los fondos para el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con cargo a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6022. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).